

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 180.000.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD 220.000.00

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves DIEZ Y
SIETE (17) de noviembre del año dos mil cinco, ante mí
DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO
QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece, el señor MANUEL
JOSÉ ROJAS BARBOSA, comparece en su calidad de Gerente
General y como tal Representante Legal de la Compañía
"LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA", conforme lo
certifica el nombramiento que se adjunta como documento
habilitante y de acuerdo a la autorización realizada por la Junta
General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
quince de noviembre de dos mil cinco, que se adjunta también a

la presente.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia y de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse; y, advertido que fue por el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA.", contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor MANUEL JOSÉ ROJAS BARBOSA, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- El señor MANUEL JOSÉ ROJAS BARBOSA comparece en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA", conforme lo certifica el nombramiento que se adjunta como documento habilitante y de acuerdo a la autorización realizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA" celebrada el quince de noviembre de dos mil cinco, que se adjunta también a la presente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. La Compañía "LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA" se constituyó mediante escritura pública suscrita el veinte y dos de marzo del



0000002



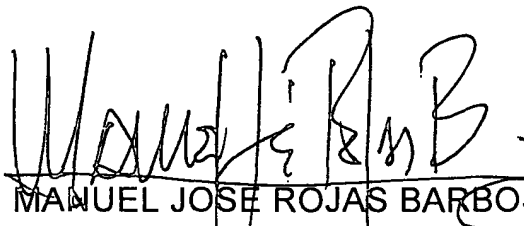
1 año dos mil dos, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del
2 Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, e inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y seis de abril del año
4 dos mil dos.- DOS. Mediante acta de Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
6 "LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA", celebrada el
7 quince de noviembre de dos mil cinco, que se adjunta como
8 documento habilitante, los accionistas de la compañía deciden
9 por unanimidad realizar el Aumento de Capital y Reforma de
10 Estatutos de la mencionada empresa, y autorizan además al
11 Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura
12 correspondiente.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, y
13 REFORMA DE ESTATUTOS: Con base a los Antecedentes
14 enunciados, el señor MANUEL JOSÉ ROJAS BARBOSA en su
15 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la
16 Compañía "LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA",
17 otorga las siguientes declaraciones: Uno.- Se aumenta el capital
18 social de LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, en la
19 suma de CIENTO OCHENTA MIL dólares de Estados Unidos de
20 América (\$ 180.000,00 USD), esto hasta alcanzar la suma de
21 DOSCIENTOS VEINTE MIL dólares de Estados Unidos de
22 América (\$ 220.000,00 USD), mediante la aportación en
23 numerario.- Dos.- Los accionistas pagarán el capital insoluto en
24 un plazo máximo de dos años.- Tres.- El capital aumentado al
25 tenor del numeral anterior ha sido suscrito y pagado según el
26 detalle que se encuentra señalado en el ANEXO 1, el mismo que
27 es parte integrante de la presente escritura.- Cuatro.- Cumpliendo
28 con lo establecido en el artículo undécimo de la Resolución

Número noventa y tres. uno. tres cero once del Superintendente de Compañías del veintisiete (27) de agosto de mil novecientos noventa y tres, certifico bajo juramento que la integración del capital social de la Compañía, constante en la presente Escritura Pública de Aumento de Capital es correcto y así ha sido registrado en los libros contables de LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA.- Cinco.- Como consecuencia del aumento de capital antes referido, se reforma el artículo sexto de los Estatutos Sociales, de manera que en adelante diga: "ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es el de DOSCIENTOS VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$220.000,00), dividido en doscientas veinte mil (220.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.- Seis.- La inversión que se realiza mediante la presente escritura es Extranjera Directa.- CUARTA: AUTORIZACIONES.- En razón de las resoluciones tomadas por la Junta General de la compañía, se autoriza además al Abogado Raúl Riquelme Cárdenas para que proceda a realizar todos los actos legales tendientes a la perfección de esta escritura.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Raúl Riquelme Cárdenas, con matrícula profesional número siete mil setecientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en todo

0000003



1 su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe.-
3
4

5 
6
7

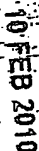
8 MANUEL JOSE ROJAS BARBOSA

9 GERENTE GENERAL

10 LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA
11
12
13
14
15
16
17

18 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

19 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
20
21
22
23
24
25
26
27
28



KATIA M. CALLEGOS MELIA
JEFERARRA DE PASAPORTES

PASSPORT

APPELLIDOS / SURNAME

ROJAS BARBOZA

JOSEF H. HANSEN

REC'D
1953
CONTACT DE BOSQNTA

LOGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE

SANTAFE DE BOGOTÁ AUTOPUERTO AUTOPUERTO

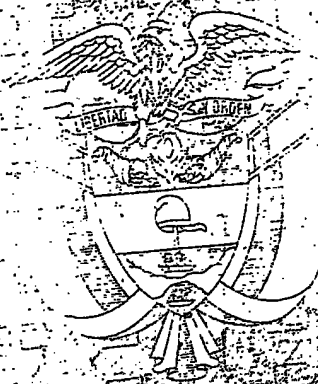
FECHA DE VENCIMIENTO: 2012

АВТОРУДАД МАСТНОРИТ

0679230420

REPUBLICA DE COLOMBIA

MODIFICACIONES



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito 17 NOV 2005

DR. FELIPE TORRES DE DAVALOS
NOTARIO



52

0000001

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmiendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name:

Dirección / Address:

País / Country:

Tel. 2147314

Índice derecho
Index Finger

R# 7108206

Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito 7 NOV 2008

DR FELIPE IVARRALDE DAVALOS
NOTARIO



2004, 28 de octubre de 2004.

Dr. José Rojas Barbosa

En presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía LOGÍSTICA ECUATORIANA LOGISTECSA, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad nombrar como Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de (2) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individual e indistintamente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

El nombramiento reemplaza el nombramiento inscrito el 26 de mayo de 2004 con el número 3842, Tomo 135.

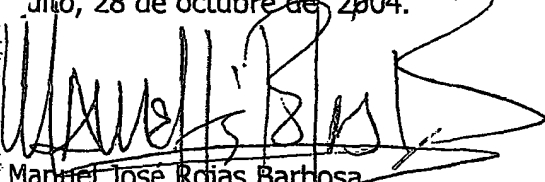
La Compañía LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Quito, el veintidós (22) de marzo del año dos mil dos (2002), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis (16) de abril del mismo año.

Muy Atentamente,


Adriana María Gutiérrez Cadavid
SECRETARIA

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, 28 de octubre de 2004.


Manuel José Rojas Barbosa
Pas: 79.230.420
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9107 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 10 NOV 2004



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000005



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito 11.7 NOV 2005

DR. FELIPE IRIARREAL DE DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOGISTICA ECUATORIANA S.A.
LOGISTECSA.**

En la ciudad de Quito, D. M., a los quince (15) días del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en las oficinas de la Compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA., ubicada en la calle Francisco García N-170 y Joaquín Mancheno, siendo las 15:00 horas, se reúne el ciento por ciento (100%) de los accionistas de LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Asiste a esta Junta el siguiente capital suscrito y pagado:

Nombre del Accionista	Capital suscri- to a la fecha \$ USD	Capital Paga- do a la fecha \$ USD	Número de Acciones	Número de Votos
Manuel José Rojas Barbosa	\$33.000,00	33.000,00	33.000	33.000
RAMSES INTERNATIONAL S.A.	\$7.000,00	7.000,00	7.000	7.000
TOTAL	USD 40.000,00	40.000,00	40.000	40.000

Se deja expresa constancia que la compañía panameña RAMSES INTERNATIONAL S.A., se encuentra debidamente representada por su apoderado especial el señor Christian Vesga Toloza.

Por resolución de la Junta General de Accionistas, preside la reunión el abogado Raúl Riquelme Cárdenas, y actúa como Secretario, el señor Manuel José Rojas Barbosa.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El Presidente declara instalada la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- o Conocer y aprobar el Aumento del Capital de la Compañía.
- o Conocer y aprobar la consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales.

0000006



En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y aprobar el Aumento del Capital de la Compañía.

En virtud de lo expuesto, y acatando la legislación vigente sobre el particular, el Presidente propone a los presentes el aumento de capital de la Compañía en la suma de CIENTO OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$180.000,00).

Los Accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente y deciden aprobar el Aumento de Capital de la compañía en la suma de CIENTO OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 180.000,00), esto es hasta alcanzar la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 220.000,00); utilizando para ello la aportación en numerario.

El capital de la compañía estaría integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL		
				SUSCRITO	PAGADO	SUSCRITO	PAGADO	%
MANUEL JOSE ROJAS BARBOSA	\$33.000,00	83%	33.000	\$0,00	\$0,00	\$33.000,00	\$33.000,00	15%
RAMSES INTERNATIONAL S.A.	\$7.000,00	18%	7.000	\$180.000,00	\$45.000,00	\$187.000,00	\$52.000,00	85%
Totales	\$40.000,00	100%	40.000	\$180.000,00	\$45.000,00	\$220.000,00	\$95.000,00	100%

El accionista Manuel José Rojas Barbosa deja constancia expresa que renuncia a su derecho preferente sobre el aumento de capital que se decide mediante el presente instrumento.

Segundo Punto del Orden del día.- Conocer y aprobar la consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales.

Como consecuencia de las Resoluciones adoptadas en el Primer y Segundo Puntos del Orden del Día, los accionistas aprueban la consiguiente reforma del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, a fin de que en adelante diga: "ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es el de DOSCIENTOS VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$220.000,00), dividido en doscientas veinte mil (220.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una."

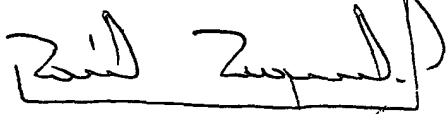
Los accionistas autorizan a los Administradores para elevar a escritura pública las Resoluciones adoptadas en esta Junta y adelantar todos los trámites necesarios para su validez. Así mismo los autoriza para efectuar las reformas necesarias en la Compañía con el fin de que la misma se ajuste a las normas expedidas dentro del proceso de dolarización, como lo es la anulación de los anteriores títulos de Acciones para la emisión de nuevos, conforme a lo dispuesto en esta Junta.

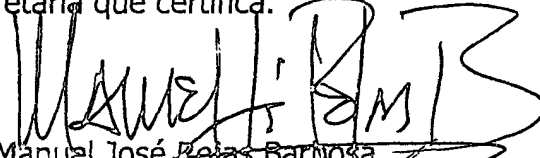
No habiendo otro asunto que tratar, a las 18:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta.
- Poder especial del señor Christian Vesga Toloza, emitido por la compañía panameña RAMSES INTERNATIONAL S.A.

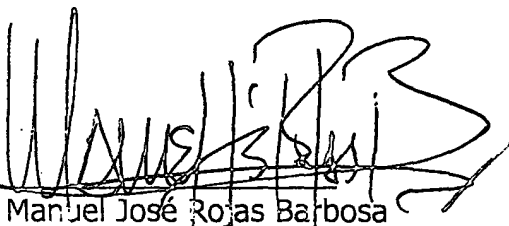
A las 18:30 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los accionistas citados al inicio. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

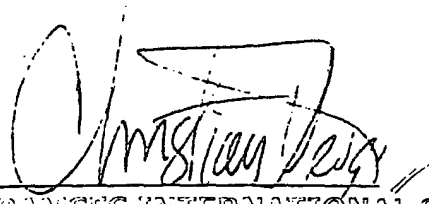
El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.


Raúl Riquelme Cárdenas
PRESIDENTE


Manuel José Rojas Barbosa
SECRETARIO

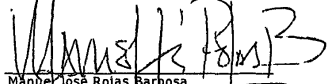
ACCIONISTAS

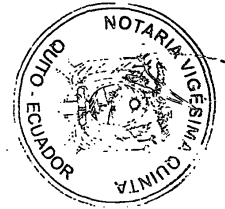

Manuel José Rojas Barbosa


RAMSES INTERNATIONAL S.A.
Debidamente representada por
su apoderado especial el Sr.
Christian Vesga Toloza

LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

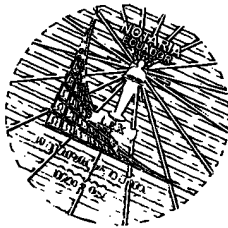
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL		%
				SUSCRITO	PAGADO	SUSCRITO	PAGADO	
MANUEL JOSÉ ROJAS BARBOSA	\$33,000.00	83%	33,000	\$0.00	\$0.00	\$33,000.00	\$33,000.00	15%
RAMSES INTERNATIONAL S.A.	\$7,000.00	18%	7,000	\$180,000.00	\$45,000.00	\$187,000.00	\$52,000.00	85%
Totales	\$40,000.00	100%	40,000	\$180,000.00	\$45,000.00	\$220,000.00	\$85,000.00	100%


 Manuel José Rojas Barbosa
 Gerente General
 LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA



0000007

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, debidamente firmada y sellada en Quito, el diez y ocho de noviembre del dos mil cinco.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

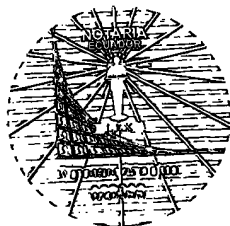
NOTARIO

0000008



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo la Resolución número 06-Q-IJ-0373 de primero de febrero del dos mil seis, firmada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Quito, el diez y siete de noviembre de mil dos mil cinco, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a tres de febrero del dos mil seis.-

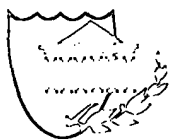


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



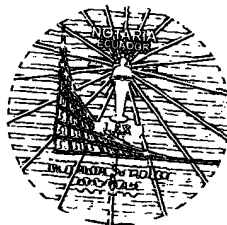
Dra. Ximena Borja de Navas 00009

NOTARIA - ABOGADA

1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el
2 Doctor JOSÉ Aníbal Córdova Calderón, Intendente de la
3 Superintendencia de Compañías de Quito, en el
4 artículo segundo de la Resolución No. 06.Q.IJ. 0373
5 del 01 de Febrero del 2.006, tomé nota al margen de
6 la matriz de la Escritura Pública de Constitución de
7 LOGISTICA ECUATORIANA S. A. LOGISTECSA, otorgada
8 ante mí Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigesima
9 Sexta del Cantón Quito, el 22 de Marzo de 2002, del
10 contenido de la antedicha resolución, mediante la
11 cual se aprueba la escritura pública de Aumento de
12 Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el
13 doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo
14 Quinto del cantón Quito, el 17 de Noviembre del 2005;
15 y, siento la presente razón. Quito a, diez (10) de
16 Febrero del año dos mil seis.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.IJ. CERO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 01 de febrero del 2.006, bajo el número 3057 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1278 del Registro Mercantil de diez y seis de abril del año dos mil dos, a fs 1103, Tomo 133.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " LOGÍSTICA ECUATORIANA S. A. LOGISTECSA ", el 17 de noviembre del 2.005; y, Escritura Publica Ratificatoria de 15 de diciembre del 2.005, otorgadas ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 45718.- Quito, a nueve de noviembre del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



1
2 RATIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA

5
6 CUANTÍA: INDETERMINDA

7
8 DI: 3 COPIAS

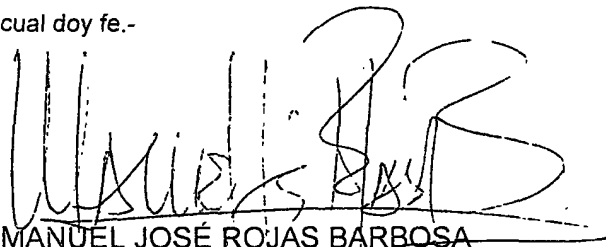
9
10 MABS

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
12 Ecuador, el día de hoy jueves quince (15) de diciembre del año dos mil cinco (2005), ante
13 mí Dr. Felipe Iturralde Dávalos, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,
14 comparece, Manuel José Rojas Barbosa en su calidad de Gerente General de la
15 compañía LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, conforme consta del
16 nombramiento que se adjunta como documento habilitante, que se agrega.- El
17 compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado,
18 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe en
19 función de la cédula de identidad que me presente y que agrego en copia certificada, con
20 capacidad legal para contratar y obligarse, y, advertido que fue por mí, el Notario, del
21 objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la minuta que me
22 entrega y que copiada textualmente es como sigue: **Señor Notario:** En su protocolo de
23 escrituras publicas, sírvase incorporar una de la cual conste una de Ratificatoria de
24 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes
25 Cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente
26 Instrumento, el señor Manuel José Rojas Barbosa, en su calidad de Gerente General y por
27 tanto Representante Legal de la compañía LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A.
28 LOGISTECSA, según se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta al

1 presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad,
2 de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para
3 ejercer derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** Mediante
4 Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe
5 Iturralde Dávalos, el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil cinco (2005), se aumentó
6 el capital de la compañía LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, en un la suma
7 de CIENTO OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 180.000,00)
8 esto es hasta alcanzar la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL dólares de los Estados
9 Unidos de América (US \$ 220.000,00). **TERCERA.- RATIFICACIÓN DEL AUMENTO DE**
10 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL:** Con base en el antecedente
11 enunciado, el señor Manuel José Rojas Barbosa, en su calidad de Gerente General y
12 como tal Representante Legal de LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA otorga
13 las siguientes declaraciones: **Uno.-** Ratifica el aumento de capital y reforma de estatuto
14 social, otorgado mediante Escritura Pública ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón
15 Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil cinco
16 (2005), de la compañía LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, por la suma de
17 CIENTO OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 180.000,00)
18 esto es hasta alcanzar la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL dólares de los Estados
19 Unidos de América (US \$ 220.000,00). **Dos.-** En función del mencionado aumento de
20 capital mencionado, certifica bajo juramento que este se encuentra pagado, en numerario,
21 en un veinticinco por ciento (25%), esto es CUARENTA Y CINCO MIL dólares de los
22 Estados Unidos de América (US \$ 45.000,00) con fecha siete (7) de diciembre de dos mil
23 cinco (2005), tal como ha sido registrado en los libros contables de la Compañía. Usted
24 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
25 esta escritura.- Firmado, Doctor Raúl Riquelme Cárdenas, Abogado con Matrícula
26 Profesional número siete mil setecientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.-
27 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El compareciente ratifica la minuta inserta.- Para el
28 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso



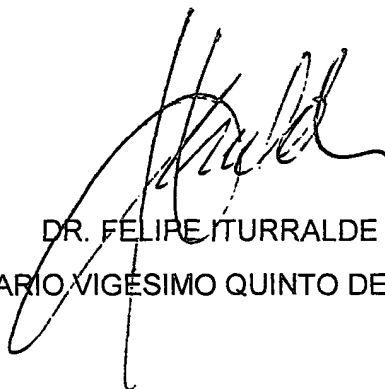
1 requiere y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en
2 todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo
3 cual doy fe.-

4 

7 MANUEL JOSÉ ROJAS BARBOSA

8 GERENTE GENERAL

9 LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA

10
11
12 

16 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

17 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, 28 de octubre de 2004.

José Rojas Barbosa



En presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía LOGÍSTICA ECUATORIANA LOGISTECSA, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad nombrarle como Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de (2) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individual e indistintamente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

El nombramiento reemplaza el nombramiento inscrito el 26 de mayo de 2004 con el número 3842, Tomo 135.

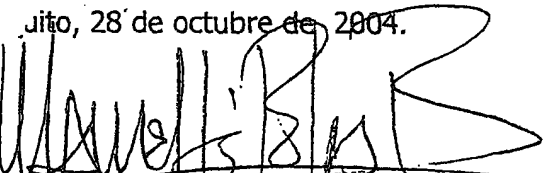
La Compañía LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Quito, el veintidós (22) de marzo del año dos mil dos (2002), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis (16) de abril del mismo año.

Muy Atentamente,


Adriana María Gutiérrez Cadavid
SECRETARIA

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, 28 de octubre de 2004.


Manuel José Rojas Barbosa
Pas: 79.230.420
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9107 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 10 NOV. 2004

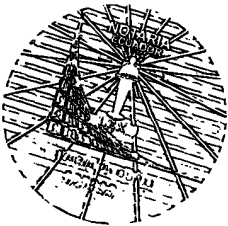
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe de que el antecedente es igual al documento presentado anteriormente.
Quito, 15 de 10-2005

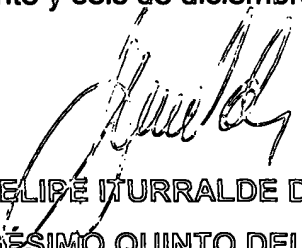
Dr. FELIX GUERRA DE CAVALOS

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la RATIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL otorgada por la compañía LOGÍSTICA ECUTORIANA S.A. LOGISTECSA, debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte y seis de diciembre del dos mil cinco.-




DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.0373 de primero de febrero del dos mil seis, firmada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el diez y siete de noviembre del dos mil cinco, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a tres de febrero del dos mil seis.-


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NO SE PUEDE REGISTRAR EN EL REGISTRO MERCANTIL

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.IJ. CERO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 01 de febrero del 2.006, bajo el número 3057 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1278 del Registro Mercantil de diez y seis de abril del año dos mil dos, a fs 1103, Tomo 133.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " LOGÍSTICA ECUATORIANA S. A. LOGISTECSA ", el 17 de noviembre del 2.005; y, Escritura Publica Ratificatoria de 15 de diciembre del 2.005, otorgadas ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 45718.- Quito, a nueve de noviembre del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-